



EJÉRCITO ARGENTINO

HOSPITAL MILITAR CAMPO DE MAYO

Resolución 135/2020

RESOL-2020-135-APN-HMCM#EA

Campo de Mayo, Buenos Aires, 04/09/2020

VISTO el expediente EX-2020-26015786- -APN-HMCM#EA, "Contratación de Emergencia COVID-19 Nro 01/2020 para el H Grl 602 – HMCM" y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento se encuadraría en las previsiones del Artículo 25, Inciso a) del Decreto Delegado Nro. 1023/2001 y del Artículo 10 del Decreto Nro. 1030/2016.

Que se ha cumplimentado la publicidad y difusión de la convocatoria del presente acto contractual.

Que con fecha 22 de abril de 2020, a las 10:00 horas, se efectuó la apertura de ofertas.

Que con fecha 23 de abril del 2020, se remitió el expediente electrónico al Servicio de Farmacia para que realice un informe técnico.

Que con fecha 27 de abril del 2020, el Servicio de Farmacia mediante informe técnico recomienda declarar admisibles la totalidad de las ofertas y desestimar para la oferta de la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL los renglones nro 01, 07, 08, 09, 11, 12, 15, 16, 17 y 23 por no ajustarse a lo solicitado, para la oferta presentada por la firma PHARMA EXPRESS SA los renglones nro 19, 38 y 49 por no ajustarse a lo solicitado, para la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS SA para los renglones nro 02 y 10, por no ajustarse a lo solicitado, y para la firma TOMARCHIO HNOS SA los renglones nro 04, 07, 08, 09, 10, 11, 17, 19, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 39, 44, 46, 47, 50, 56, 59, 60, 62, 65, y 66 por no ajustarse a lo solicitado.

Que la Unidad Operativa de Compras en su Dictamen de Evaluación de fecha 27 de abril de 2020, recomienda, considerar admisible y conveniente la oferta presentada por las firmas:

Nro Orden	Firmas	Renglones en Orden de Mérito 1	Importe
1	ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L	0019	\$ 112.000,00
2	PHARMA EXPRESS S.A.	0044 0045 0052	\$ 86.070,00
3	CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS SA	0001 0003	\$ 7.467.500,00
4	TOMARCHIO HNOS.SA	0016 0020 0021 0022 0024 0030 0048 0049 0051 0054	\$ 389.198,00
Total			\$ 8.054.768,00



Que la Unidad Operativa de Compras recomienda desestimar la oferta presentada por la firma TOMARCHIO HNOS SA para los renglones nro 38, 43, 55 y 58 por superar significativamente el justiprecio, y el renglón nro 37 por precio vil.

Que la Unidad Operativa de Compras no recibió a tiempo el acceso a la plataforma de la SIGEN, sin poder tramitar los precios testigo.

Que en cumplimiento del Artículo 7°, Inciso d, de la Ley de Procedimientos Administrativos Ley Nro. 19.549, se ha dado intervención al Asesor Jurídico permanente mediante su Dictamen Nro. 142/2020.

Que el suscripto tiene facultades suficientes para dictar el presente acto, conforme lo establecido por los Artículos 11, Incisos b) y f) y 12 del Decreto Delegado Nro. 1023/2001, lo establecido por Artículo 9 del Decreto Nro. 1030/2016 y a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-178-E-APN-MD del MINISTRO DE DEFENSA, de fecha 12 de junio de 2020.

Que se ratifica la RESOL-2020-111-APN-HMCM#EA, de fecha 15 de Julio de 2020, a los efectos de la difusión en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL 602 – HMCM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la “Contratación de Emergencia COVID-19 Nro 01/2020 para el H Grl 602 – HMCM”, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 del Decreto Delegado 1023/2001.

ARTICULO 2º.- La Unidad Operativa de Contrataciones deberá tomar los recaudos suficientes para verificar los precios testigo de los efectos a adquirir al momento de la evaluación de las ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Cumplimentado el Art. 2 de la presente realícese un nuevo llamado a convocatoria de lo que se pretende en caso de ser necesario.

ARTÍCULO 4º.- Pasar a la UOC del Hospital General 602 – HMCM, a efectos se realicen las respectivas notificaciones, y la prosecución de trámites correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Claudio Alberto Peruyera

e. 07/09/2020 N° 37194/20 v. 07/09/2020

Fecha de publicación 07/09/2020